FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 (PLURIANUAL 2020 -2021) "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL C.O.D.I."

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 30 de noviembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 (PLURIANUAL 2020 -2021) "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL C.O.D.I." con ID Nº 386878

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 387, de fecha 30 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBRO

- SO 2ª F CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS
- S1º JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 82/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

Oferente	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
STAR COMPANY de Cynthia Huespe	**Gs.** 424.435.170.-	01 al 185
RODAR S.R.L.	**Gs.** 509.185.000.-	01 al 56

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se ha dado cumplimiento a la establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992, de igual forma se destaca que no se formularon objeciones durante el acto de apertura de sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	STAR COMPANY de Cynthia Huespe	Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los Oferentes STAR COMPANY de Cynthia Huespe, Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	STAR COMPANY de Cynthia Huespe	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cynthia Ariela Huespe de Araujo C.I. N° 1.190.744	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cynthia Ariela Huespe de Araujo C.I. N° 1.190.744	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la	Cynthia Ariela Huespe de Araujo C.I. N° 1.190.744	**No Se Registran**

Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**Datos – Cumple**

CRITERIO	**Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante C.I.Nº 400.742 - Leticia Carolina Vera Picchioni C.I. Nº 1.872.333 - Alejandro Daniel Duarte Santacruz C.I.Nº 3.414.017	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante C.I.Nº 400.742 - Leticia Carolina Vera Picchioni C.I. Nº 1.872.333 - Alejandro Daniel Duarte Santacruz C.I.Nº 3.414.017	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante C.I.Nº 400.742 - Leticia Carolina Vera Picchioni C.I. Nº 1.872.333 - Alejandro Daniel Duarte Santacruz C.I.Nº 3.414.017	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente los Oferentes STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentados por las firmas STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por las firmas STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

3.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO	STAR COMPANY de Cynthia Huespe	Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas, STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., **NO CUMPLEN** con esta de evaluación, destacando que los mencionados oferentes presentan bienes de procedencia extranjera, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado Decreto,

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL**, según el siguiente orden:

3.3 Ubicación de los precios ofertados en forma correlativa de menor a mayor

En ese contexto, el Comité de Evaluación procedió a ubicar los precios ofertados por los oferentes STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., conforme se detalla:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. STAR COMPANY de Cynthia Huespe	**Gs. 424.435.170.-**
2. RODAR S.R.L.	**Gs. 509.185.000.-**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma STAR COMPANY de Cynthia Huespe cotiza el precio más bajo y el siguiente precio más bajo es cotizado por la firma Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.

3.4. Análisis de precios conforme Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020

En ese sentido se procedió de conformidad a lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**, conforme se detalla en la Planilla - **Anexo A,** a fin de determinar si los precios cotizados se encuentran dentro de los parametros establecidos en la supra citada resolución (por encima del 15 % y debajo del 25% del precio referencial).

Dentro de este contexto se destaca que los precios cotizados por las firmas STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., se encuentran dentro de los paramentos de la supra citada Resolución, y se consideran razonables, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumplen con el criterio establecido considerando que los mismos son razonables y son recomendables para una eventual adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.-**

Posteriormente y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	STAR COMPANY de Cynthia Huespe	Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

8.3. Oferentes en Consorcio. NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Según se observa en el cuadro precedente los Oferentes, STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

Capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

OFERENTE	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**	**Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
e) Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
f) IVA General de los últimos 3 años (2017-2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE
g) Formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018, 2019), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
h) Formulario 104 de los últimos 3 años (2017-2018, 2019), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
i) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

STAR & COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2017	2.019	2018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	87.789.654	183.731.516	547.563.497	1,73	1,22	1,06	1,34	Cumple
PASIVO CORRIENTE	50.788.667	150.344.263	518.834.112					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2017	2.019	2018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	196.371.931	292.313.793	654.610.319	0,26	0,51	0,79	0,52	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	50.788.667	150.344.263	518.834.112					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2017	2.019	2018	2017		
CAPITAL	118.519.446	118.619.446	118.519.446	0,03	0,03	0,03	0,03	Cumple
UTILIDAD	3.613.734	3.093.370	3.488.067					

OBS: La firma STAR& COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro , se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2017	2.019	2018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	25.570.938.813	23.586.988.861	23.488.465.718	1,21	1,19	1,08	1,16	Cumple
PASIVO CORRIENTE	21.197.255.037	19.788.400.198	21.786.624.322					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2017	2.019	2018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	43.611.675.767	41.618.251.053	37.113.431.649	0,64	0,61	0,59	0,61	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	28.014.819.794	25.210.072.373	21.931.730.168					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2017	2.019	2018	2017		
CAPITAL	13.000.000.000	13.000.000.000	13.000.000.000	0,05	0,16	0,05	0,09	Cumple
UTILIDAD	711.017.973	2.128.303.716	631.388.670					

OBS: La firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. , se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente los Oferentes STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestran una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**	**Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL,** correspondiente a los años (2017-2018-2019) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor sobre el monto máximo de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos, que corresponda a cada contrato presentado en el numeral 1 y/o certificados de provisión satisfactoria de **CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL,** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018-2019). **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los Oferentes, STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**	**Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.**
1. Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta,	CUMPLE	CUMPLE

con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.		
2. Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos,	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada del Certificado de Certificado de Garantía por el plazo de tres (3) años u 80.000 km., emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	CUMPLE	CUMPLE
6. Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los Oferentes, STAR COMPANY de Cynthia Huespe, y Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

Por Nota Nº 1, de fecha 01 de diciembre de 2020, se ha solicitado a la firma **STAR COMPANY de Cynthia Huespe**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos, que corresponda a cada contrato presentado en el numeral 1 y/o certificados de provisión satisfactoria de **CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL,** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018-2019). (**como mínimo un certificado por año solicitado).**
- ✓ Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- ✓ Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos,
- ✓ Copia autenticada del Certificado de Certificado de Garantía por el plazo de tres (3) años u 80.000 km., emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- ✓ Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.
- ✓ Autorización del Fabricante *"Todos los oferentes deberán presentar copia autenticada de la*

Autorización del Fabricante, debidamente apostillados o deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay e inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada."

Llegado el plazo establecido en la Nota Nº 1, de fecha 01 de diciembre de 2020, la firma **STAR COMPANY de Cynthia Huespe,** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evolución, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional

Por Nota Nº 2, de fecha 01 de diciembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ IVA General de los últimos 3 años (2017-2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- ✓ Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos,
- ✓ Copia autenticada del Certificado de Certificado de Garantía por el plazo de tres (3) años u 80.000 km., emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- ✓ Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.
- ✓ Autorización del Fabricante *"Todos los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante, debidamente apostillados o deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay e inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada."*

Llegado el plazo establecido en la Nota Nº 1, de fecha 01 de diciembre de 2020, la firma **Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.,** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evolución, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por nota Nº 3 de fecha 02 de diciembre de 2020, se solicita a la firma **STAR COMPANY de Cynthia Huespe**, aclaración de los ítems cotizados según el catalogo original presentado.

Llegado el plazo establecido en la mencionada misiva, la supra citada firma por nota de fecha 02 de diciembre/20, realiza las aclaraciones correspondientes.

4.2. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa quien presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**

En ese contexto se procedió a analizar la oferta de la firma **STAR COMPANY de Cynthia Huespe**, quien presenta el precio más bajo, y verificado en los Catálogos Originales presentados se destaca que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas, por tanto **CUMPLE** en esta etapa de evaluación.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la empresa **STAR COMPANY de Cynthia Huespe,** la presenta Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 (PLURIANUAL 2020 -2021) "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL C.O.D.I." con ID Nº 386878, conforme se detalla:

OFERENTE						STAR COMPANY de Cynthia Huespe			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25172504-002	Cubiertas 285/75 R16 MT2	Unidad	Unidad	25	PIRELLI	BRASIL	1.552.500	38.812.500
2	25172504-002	Cubiertas 265/65 R17 AT3	Unidad	Unidad	30	PIRELLI	BRASIL	1.198.800	35.964.000
3	25172504-002	Cubiertas 7.50 R16 MT2	Unidad	Unidad	25	PIRELLI	BRASIL	1.216.800	30.420.000
4	25172504-002	Cubiertas 265/65 R16 MT2	Unidad	Unidad	25	PIRELLI	BRASIL	1.159.650	28.991.250
5	25172504-002	Cubiertas 265/75 R16 MT2	Unidad	Unidad	26	PIRELLI	BRASIL	1.417.500	36.855.000
6	25172504-002	Cubiertas 295/80 R22.5	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	2.696.850	10.787.400
7	25172503-002	Cubiertas 10.00 R/20	Unidad	Unidad	20	PIRELLI	BRASIL	3.124.450	62.489.000
8	25172504-002	Cubiertas 275/80 R22.5	Unidad	Unidad	6	PIRELLI	BRASIL	2.597.400	15.584.400
9	25172504-002	Cubiertas 265/70 R16	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.159.650	4.638.600
10	25172504-002	Cubiertas 33x2.50 R15	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.883.280	7.533.120
11	25172504-002	Cubiertas LT 285/75 R16	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.552.500	6.210.000
12	25172504-002	Cubiertas 245/75 R16 AT3	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.200.150	4.800.600
13	25172504-002	Cubiertas 225/75 R16	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.003.050	4.012.200
14	25172504-002	Cubiertas LT 225/75 R16	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.003.050	4.012.200
15	25172504-002	Cubiertas 285/75 R17 MT2	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.755.000	7.020.000
16	25172504-002	Cubiertas LT 315/70 R17	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.586.200	6.344.800
17	25172503-002	Cubiertas 14.00R20	Unidad	Unidad	15	PIRELLI	BRASIL	6.817.500	102.262.500
18	25172504-002	Cubiertas 275/75 R16 MT2	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.247.400	4.989.600
19	25172504-002	Cubiertas 255/60 R18	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.362.500	5.450.000
20	25172504-002	Cubiertas 205/55 R16	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	597.700	2.390.800

21	25172504-002	Cubiertas 7.50 R16	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.216.800	4.867.200
TOTAL									**424.435.170**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: en la presente CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 (PLURIANUAL 2020 -2021) "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL C.O.D.I." con ID Nº 386878, asciende a Gs. **424.435.170** (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento setenta), de los cuales serán pagados de la siguiente forma:

AÑO 2020: Gs. **5.080.000** (Guaraníes Cinco millones ochenta mil).

AÑO 2021: Gs. **419.355.170** (Guaraníes Cuatrocientos diecinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento setenta)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y en el TITULO I, CAPITULO IV, Art. 8, y TITULO III, CAPITULO III SECCIÓN VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de noviembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º JM - MIEMBRO C.E.

CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS
SO 2ª F – MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM - PRESIDENTE C.E.